



Asamblea General

Distr. limitada
30 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 149 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiales

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1861 (2009) del Consejo de Seguridad, de 14 de enero de 2009, por la que el Consejo decidió prorrogar hasta el 15 de marzo de 2010 el mandato de la Misión, autorizó el despliegue de un componente militar de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad que sucediera a la fuerza militar dirigida por la Unión Europea en el Chad y la República Centroafricana cuando terminara su mandato, decidió que el traspaso de autoridad de la fuerza militar dirigida por la Unión Europea al componente militar de la Misión se efectuara el 15 de marzo de 2009 y asimismo decidió que la Misión estuviese integrada por un máximo de trescientos agentes de policía, veinticinco oficiales de enlace militar, cinco mil doscientos efectivos militares y un número adecuado de personal civil,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;

¹ A/63/727.

² A/63/768.



Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

2. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el funcionamiento de la Misión en la República Centroafricana y el Chad durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 por un valor máximo de 139.671.300 dólares, suma que incluye los 49.868.400 dólares autorizados anteriormente por la Comisión Consultiva de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y además de la suma de 301.124.200 dólares que ya se había consignado para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 según lo dispuesto en la resolución 62/233 B de la Asamblea, de 20 de junio de 2008;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

3. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 139.671.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en la resolución 61/243 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009 que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

4. *Decide también* mantener en examen durante su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”.
